

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Periodo de seguimiento: 2 de enero al 30 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
806-2013-1-C520	Informe Largo(Administrativo)	1	Toda vez que la modalidad de ejecución de transferencia financiera limita a DEVIDA en la toma de acciones para asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas aprobados en los poa de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos con las unidades ejecutoras (gobiernos regionales y locales), resulta necesario que la secretaría general evalúe la continuidad de esta modalidad de ejecución respecto a los fondos recibidos bajo el convenio con USAID; máxime si DEVIDA se encuentra obligado a responder ante USAID por la debida utilización de los recursos provenientes de la donación. caso contrario, deberá implementar procedimientos que le permitan asegurar el cabal cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios de cooperación interinstitucional, de tal forma, que ello le permita estar protegido ante eventualidades que pudieran derivar finalmente en una solicitud de reembolso a DEVIDA por parte de USAID.	Implementada
001-2014-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	Disponga a la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Dirección de Articulación Territorial, fortalezcan los procedimientos de seguimiento de metas y verificación de avances, de tal modo que se establezca en la directiva pertinente, la evidencia documentaria que debe adjuntar el Especialista Técnico en su Informe Mensual de Ejecución de Proyectos o Actividades, para sustentar el cumplimiento al 100% de las metas establecidas en los Planes Operativos Anuales, teniendo en consideración la naturaleza de las Actividades o Proyectos; así como el tipo de proceso o tarea objeto de revisión y evaluación, sea éste de adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecución de obras.	Implementada



R. MÉNDEZ

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Período de seguimiento: 2 de enero al 30 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	<p>Disponga a la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Dirección de Articulación Territorial, revisen la Directiva n.° 006-2013-DV-SG, Lineamientos para el Proceso de Seguimiento y Verificación de las Metas Programadas en los Planes Operativos Anuales de los Proyectos y Actividades de los Programas Presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), aprobada con Resolución de Secretaría General n.° 080-2013-DV-SG de 12 de junio de 2013; a fin que se establezca claramente el alcance de los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión y conformidad del Informe Mensual de Ejecución de Proyectos o Actividades por el Jefe de la Oficina Zonal (Numeral 8.2.1); - Verificación y conformidad de la consistencia del Informe Mensual de Ejecución de Proyectos o Actividades por el Especialista PPER (Numeral 8.2.3); - Revisión de la Ficha de verificación de informe trimestral por el Jefe de la Oficina Zonal (Numeral 8.3.2); - Revisión de la Ficha de verificación de informe trimestral e Informe trimestral por el Especialista PPER (Numeral 8.3.3); - Realización de visitas por el Especialista PPER para corroborar si los procesos correspondientes a las verificaciones in situ, asistencia técnica y la verificación de los avances de proyectos o actividades reportado por la entidad ejecutora, se están realizando de conformidad a los lineamientos de los procesos establecidos en la presente directiva. (Numeral 8.4.3) <p>A fin que los responsables de su ejecución (Jefe Oficina Zonal y Especialistas PPER) conozcan la finalidad de su ejecución y realicen acciones uniformes en los proyectos y actividades a su cargo.</p>	Implementada



R. MÉNDEZ

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Período de seguimiento: 2 de enero al 30 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2015-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	Que la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Oficina de Planeamiento modifique y/o incorpore en la Directiva n.° 006-2013-DV-SG "Lineamientos para el proceso de seguimiento y verificación de las metas programadas en los planes operativos anuales de los proyectos y actividades de los programas presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)", lo siguiente: Modifique la Ficha de Seguimiento de Metas de Avance Físico y Financiero - Formato 02, a fin de que incluya un anexo que muestre la fuente de verificación o los documentos que sustentan los avances reportados, identificando y explicando las deficiencias detectadas; lo que permitirá a los niveles de revisión, verificar la consistencia entre el avance físico y financiero reportado por el Especialista Técnico, recomendando las acciones pertinentes en los casos exista inconsistencia.	Implementada
014-2015-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Que la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Oficina de Planeamiento modifique y/o incorpore en la Directiva n.° 006-2013-DV-SG "Lineamientos para el proceso de seguimiento y verificación de las metas programadas en los planes operativos anuales de los proyectos y actividades de los programas presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)", lo siguiente: Incorpore procedimientos y plazos en los casos que se evidencie incumplimiento por parte de la Entidad Ejecutora en el levantamiento de observaciones, a efecto que se inicien y/o impulsen las gestiones necesarias para el trato directo de acuerdo a lo establecido en el convenio regulado por la Directiva n.° 008-2012-DV-SG "Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidad de los planes operativos de las entidades ejecutoras de los programas presupuestales con enfoque de resultados de DEVIDA".	Implementada
002-2016-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Instar al Responsable Técnico a cargo de los Programas Presupuestales de Devida, cautele el cumplimiento de los procedimientos y políticas para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, que permitan asegurar la trazabilidad de las Actividades desarrolladas en el marco de los Programas Presupuestales y el ejercicio de los controles posteriores.	En proceso



R. MÉNDEZ

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Periodo de seguimiento: 2 de enero al 30 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2016-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer que se agoten las acciones destinadas a ubicar la documentación que sustenta la trazabilidad de la Actividad ¿Desarrollo de un Prototipo de Radar VHF 3D para Vigilancia Aérea de Aeronaves dedicadas al Tráfico Ilícito de Drogas¿; siendo que, en caso de quedar comprobado el extravío de los mismos, disponer la reconstrucción del Expediente acorde a lo establecido en el artículo 153.4 de la Ley n.° 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General; así como, determinar las responsabilidades que correspondan.	Implementada
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	1	La Presidente Ejecutiva de DEVIDA en su condición de Titular de la Entidad adopte las siguientes medidas correctivas para superar las situaciones observadas: Que, convoque a los miembros del Consejo Directivo para la realización de las sesiones mensuales de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° del ROF, el cual señala que el Consejo Directivo sesionará como mínimo una vez al mes y cuando sea necesario para la aprobación de los Programas y los Planes Operativos Anuales de la Estrategia Nacional de la Lucha contra las Drogas y sus modificaciones¿ según lo establece el Artículo 10° del ROF vigente.	En Proceso
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	2	Que, la Presidente Ejecutiva de DEVIDA cumpla con proponer al Consejo Directivo la aprobación de los Programas y los Planes Operativos Anuales correspondientes al ejercicio 2017 y ejercicios fiscales siguientes, según lo establecido los Artículos 8° y 10° del ROF vigente, para no afectar la legalidad de los Programas y Planes Operativos Anuales que ejecuta DEVIDA en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, por cuanto son los instrumentos de gestión que sustentan la legalidad y fiabilidad de los ingresos y gastos ejecutados que se revelan en los Estados Presupuestarios y en los Estados Financieros de cada ejercicio fiscal.	Pendiente
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	3	Que, la Presidente Ejecutiva de DEVIDA cumpla con poner en conocimiento del Consejo Directivo los reportes de los procesos de monitoreo y evaluación, así como, las medidas correctivas aplicadas durante el ejercicio fiscal para alcanzar las metas y resultados propuestos en los Planes Operativos Anuales para su revisión, según lo establecido por el literal c) del Artículo 8° del ROF de la Entidad.	Implementada



R. MÉNDEZ

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Periodo de seguimiento: 2 de enero al 30 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2018-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	2	Que, para evitar la recurrencia de omisiones similar respecto al ingreso oportuno al Sistema SIMDEV de los POA's correspondientes a Proyectos y Actividades a cargo de Entidades Ejecutoras de convenios suscritos en el marco de los Programas Presupuestales de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas a cargo de DEVIDA, las Áreas Técnicas de DEVIDA(Dirección de Articulación Territorial, Dirección de Promoción y Monitoreo, Dirección de Asuntos Técnicos, etc.), según la participación que tengan en relación con los hechos materia del presente RDS, que cumplan con ejecutar conciliaciones periódicas con las Áreas Administrativas (OPP, UCONT, entre otros), con la finalidad de que los Informes que generen para uso externo, sean consistentes y confiables.	Implementada
007-2018-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	3	Que, las Áreas responsables de la Supervisión y Monitoreo de la DPM, prioricen las visitas a las Entidades de convenios suscritos en el marco de los Programas Presupuestales de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas a cargo de DEVIDA Convenios, efectúen visitas in situ para supervisar y verificar periódicamente los Avances de las Metas Físicas y Financieras de los Convenios y de las Liquidaciones documentadas de los importes transferidos que sustentan la ejecución de dichos avances.	Implementada
328-2018-CG/AFI-AF	Informe de Auditoria Financiera	3	Se establezcan procedimientos técnicos previos para la aprobación de un proyecto a ser ejecutado con transferencia financiera.	Implementada
008-2018-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer se establezcan plazos e incorporen mecanismos de control en las disposiciones para la contratación de bienes y servicios de la Entidad, destinados a regular la oportunidad de realizar la verificación de las declaraciones, información o documentación presentada por el ganador de la buena pro durante el procedimiento de selección.	Implementada



R. MÉNDEZ

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Período de seguimiento: 2 de enero al 30 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2018-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	1	Al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, disponga: Que la Gerencia General adopte las acciones que correspondan a fin que se proceda a la revisión de la Directiva General n.° 007-2017-DV-SG que regula el proceso para el monitoreo- seguimiento físico de la ejecución de las metas programadas en los planes operativos anuales (POAs) de los proyectos y actividades de los Programas Presupuestales a cargo de Devida las cuales deben concordar con las funciones establecidas en el ROF para las unidades orgánicas intervinientes en los procedimientos que se establezcan en torno al proceso referido, cautelando su desarrollo articulado.	Implementada
010-2018-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	Al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, disponga: Que la Gerencia General adopte las acciones tendentes a que las Direcciones de Promoción y Monitoreo y la Dirección de Articulación Territorial, actúen coordinadamente y enmarcados en claras líneas de responsabilidad estableciendo protocolos orientados a efectuar un Monitoreo-Seguimiento Físico de los Proyectos de Infraestructura que exprese en el SIMDEV información válida y oportuna y que comprenda entre otros: Incorporar en el SIMDEV los Informes de Reportes mensuales de Asistencia Técnica de los Especialistas de la Oficina Zonal como insumo para efectuar el Seguimiento a la ejecución del proyecto. Establecer canales de comunicación fluidos por parte de la DPM con los organismos ejecutores sobre las incidencias presentadas en la ejecución del proyecto las cuales deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la toma de decisiones, requiriendo se incluya en el SIMDEV documentación (Informes de Supervisor de Obra, por ejemplo) que respalden los avances físicos. La realización de una visita a la obra por el personal de la OFZFCO con la finalidad de verificar si la misma se concluyó, debiendo la DPM cursar Oficio de Alerta a la entidad ejecutora en caso se presentase otro aplazamiento.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Periodo de seguimiento: 2 de enero al 30 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2018-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Que la Gerencia General adopte las acciones tendentes a que se oficialicen instrumentos que tornen viable la aplicación plena de la Directiva de Trato Directo ante las entidades ejecutoras a partir de un actuar coordinado de DPM, OAJ y DATE de manera tal que estén claramente delimitadas sus competencias en dicho procedimiento. Que ante las Entidades Ejecutoras se priorice la suscripción de Adendas que impliquen la aplicación de la actual Directiva de Trato Directo y que se identifiquen aquellas entidades que han incurrido en continuos incumplimientos para exhortarles a que ejecuten los fondos transferidos según lo convenido, ello en aras de velar por la adecuada salvaguarda de los recursos transferidos por Devida.	En proceso
010-2018-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	4	Al Gerente General de Devida, disponga: Se precise la identificación de la unidad orgánica en Devida que le corresponda la implementación de expedientes por cada Proyecto de infraestructura resultante de los convenios suscritos por Devida con las Entidades Ejecutoras en el marco del PP Pirdais, los mismos que contengan la integridad de la documentación en todas sus fases, con la finalidad que se facilite la correcta revisión de los mismos y proporcionen información válida y oportuna para su adecuado monitoreo y seguimiento para la toma de decisiones y se efectúe en el marco de la revisión de la normativa vigente, con la finalidad que la misma sea acorde a las funciones establecidas para cada una de las unidades orgánicas participantes en dicho proceso.	En proceso
010-2018-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	5	Al Gerente General de Devida, disponga: Disponer que el Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo establezca mecanismos de control para efectos de la validación de la información consignada por las entidades ejecutoras a través del SIMDEV, se efectúe el control de calidad al contenido, de la citada información previo a la validación de los mismos, con la finalidad de evitar que su contenido se encuentren inconsistencias que puedan generar cuestionamientos en el avance de las metas físicas y financieras, cautelando que consignen las metas efectuadas y permitan realizar el monitoreo y seguimiento respectivo adecuado acorde a la normativa vigente.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Periodo de seguimiento: 2 de enero al 30 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2018-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	6	<p>Disponer que el Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo establezca un procedimiento interno para determinar la oportunidad en la que se realizarán las Visitas de Campo por parte de sus Especialistas y que deben contemplar, entre otros:</p> <p>Que la visita de campo se realice durante el período de ejecución de los Proyectos para que, de surgir recomendaciones de dichas visitas, estas sean aplicables y brinden valor agregado.</p> <p>Que las visitas de campo se realicen en el último trimestre de ejecución de los proyectos para así poder apreciar cabalmente los avances conseguidos por la Entidad Ejecutora y, de ser el caso, recomendar la adopción de correctivos en caso se presentasen retrasos.</p> <p>Que las visitas de campo las efectúen especialistas con conocimiento en proyectos de infraestructura y que se realice en compañía del personal de la Entidad Ejecutora y de la Oficina Zonal de Devida para disponer de información actualizada sobre el proyecto y determinar fehacientemente el logro de las metas físicas.</p> <p>Que, para verificar el cumplimiento de las metas físicas (culminación de las obras y cumplimiento de metas físicas), se priorice la coordinación con las Oficinas Zonales para que confirmen tal situación así como el obtener copia de las Actas de entrega-recepción de obra respectivas de las Entidades Ejecutoras.</p>	Implementada
010-2018-2-4790	Informe de Auditoria de Cumplimiento	7	<p>Al Gerente General de Devida</p> <p>Disponer al Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo y Sub Director de Monitoreo, considerar la información concerniente a la evaluación del avance de las metas físicas derivadas de las visitas de campo, a fin de incluirlas en las comunicaciones que se cursen a las entidades ejecutoras, con el objeto de impulsar el cumplimiento de la programación de metas físicas aprobadas en los respectivos planes operativos anuales.</p>	Implementada
1207-2018-CG/SIE-AF	Informe de Auditoria Financiera	2	<p>Que la unidad de contabilidad de Devida implemente procedimientos de control que le permita mejorar sus procesos de validación de la documentación sustentatoria de las rendiciones de cuenta de viáticos por comisión de servicios de las oficinas zonales de la entidad.</p>	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Periodo de seguimiento: 2 de enero al 30 de junio de 2019

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2019-3-0086	Dirección de Articulación Territorial	1	Que Gerencia General, se exija y evidencie que, durante los procesos de planificación de las actividades por parte de las áreas usuarias, se establezcan cronogramas que involucren desde el requerimiento inicial, la suscripción de los convenios y el desarrollo de los procedimientos de selección necesarios para lograr que los insumos se adquieran y distribuyan a la población beneficiaria en los plazos oportunos en relación a las necesidades de sus sistemas productivos".	Implementada
007-2019-3-0086	Gerencia General	2	Gerencia General bajo responsabilidad, solicite el seguimiento de las adquisiciones de insumos para actividades productivas del ejercicio corriente (2019), asegurándose de gestionar lo adecuado para que sean entregados oportunamente a la población en concordancia a los calendarios agrícolas de cacao y café.	Implementada



R. MÉNDEZ